

Excelencia en la Capacitación Profesional

**Diplomado Enfermería en Emergencias y Desastres con
Mención en el Soporte del Trauma en el Pre Hospitalario**

Modulo

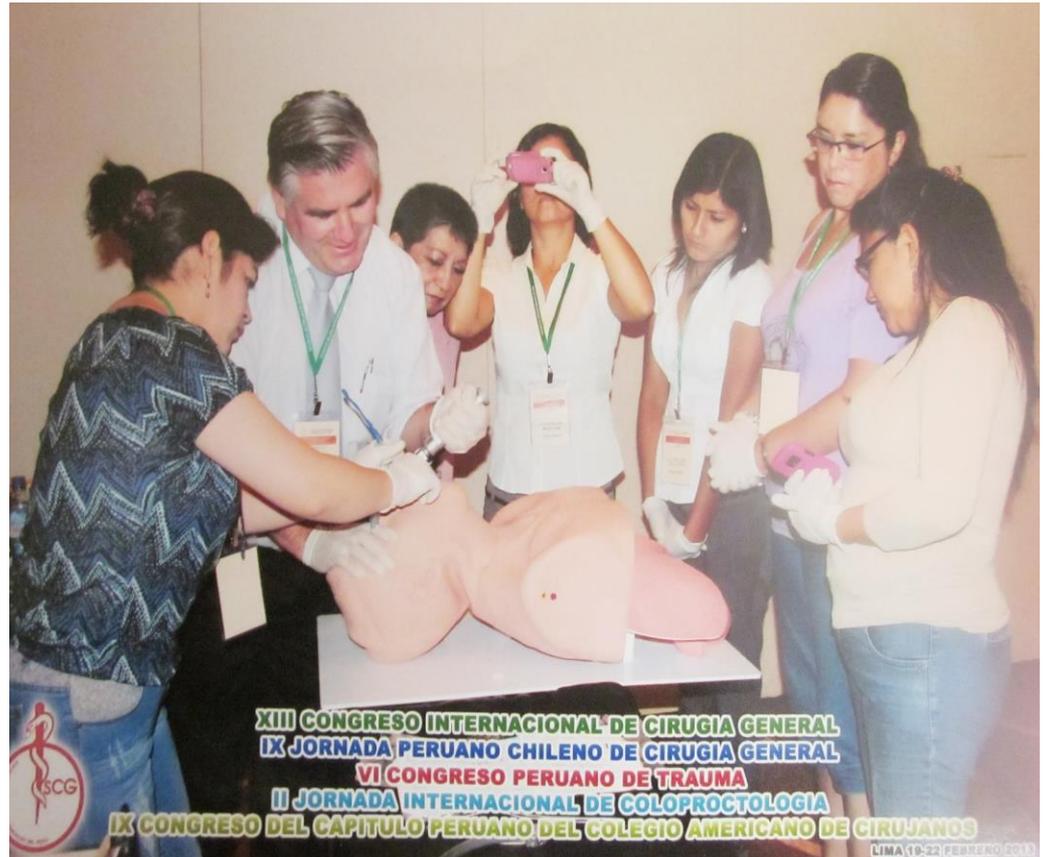
01

**Instituto Nacional de Defensa Civil
Sistema Nacional de Gestión de
Riesgo en Desastres y Catastrofes**



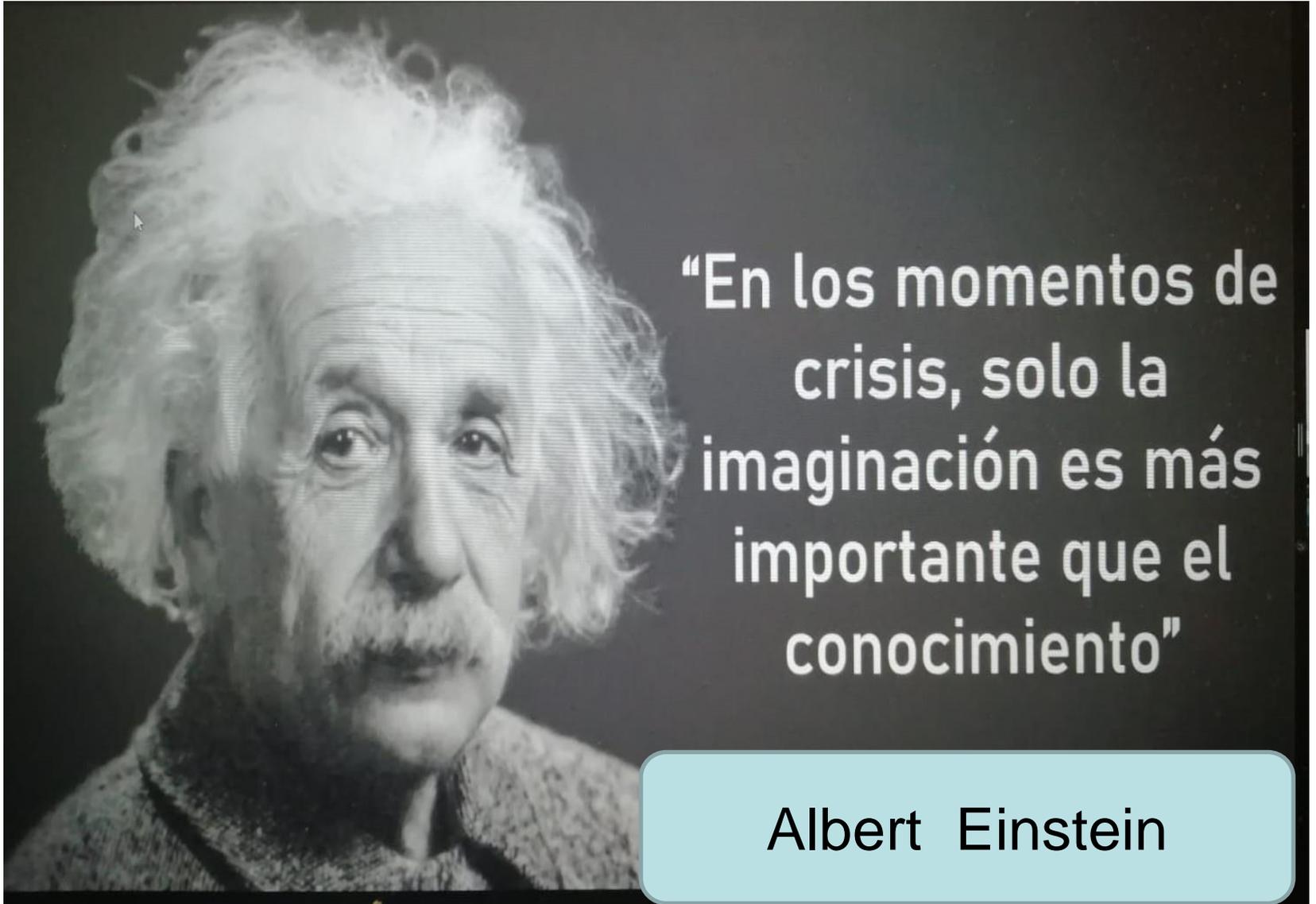
Lic Enf José Luis Miranda Fernández
Enf .Esp. Enfermería en Emergencias y Desastres
Docente Universidad Peruana Unión
Email: jmiranda-500@hotmail.com

Enseñando a Salvar Vidas



La vida es lo más preciado en este mundo, esfuérzate para consérvala. Prepárate para lograrlo.

Pensamiento Celebre



“En los momentos de crisis, solo la imaginación es más importante que el conocimiento”

Albert Einstein

Contenidos

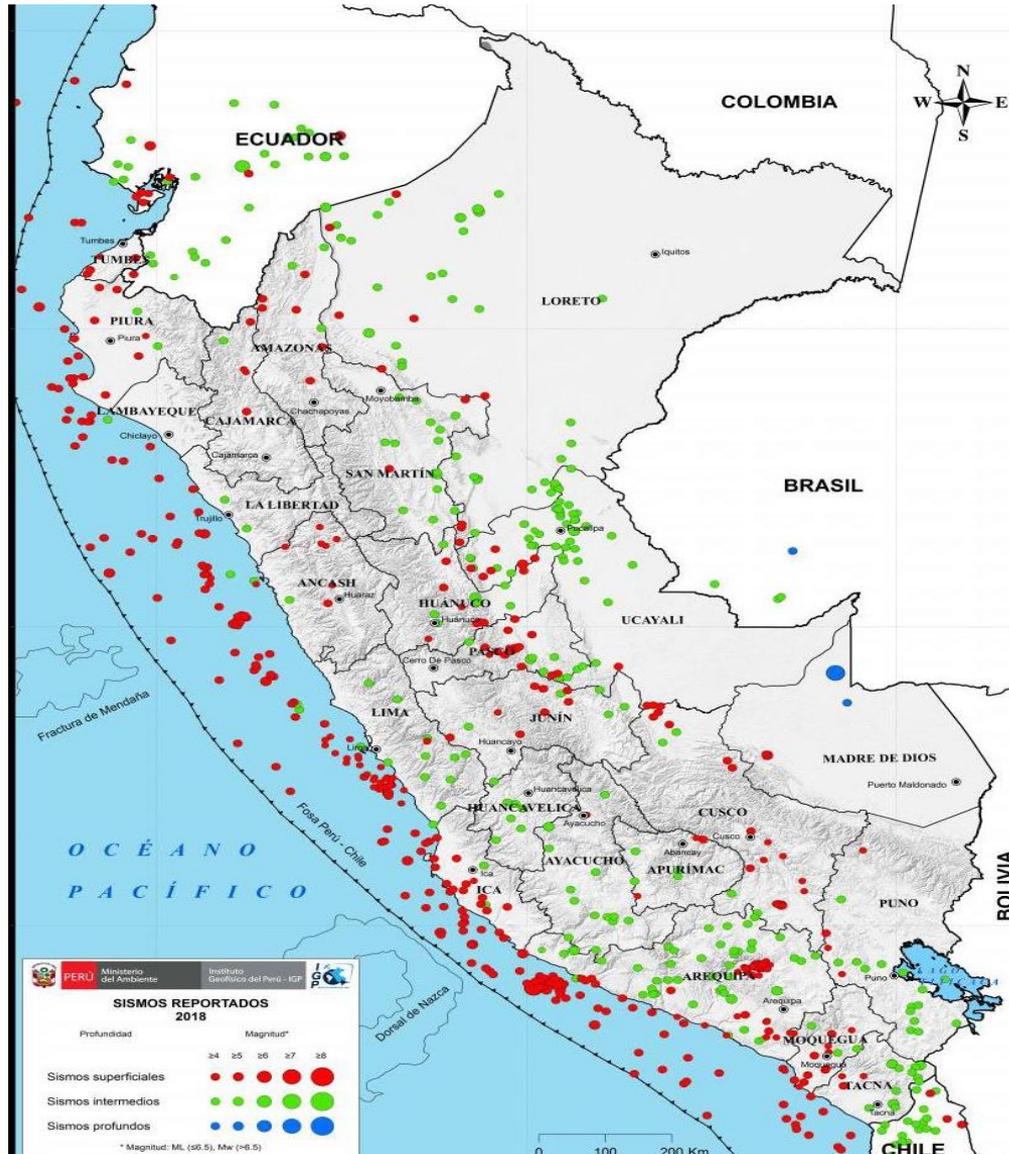
- Fenómenos Naturales
- Instituto Nacional de Defensa Civil
- Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
- Procesos de Gestión de Riesgo: Estimación de Riesgo ,Prevención y Reducción de Riesgo
- Procesos de Preparación y Respuesta : Plan de Contingencia
- Centro de Operaciones de Emergencia
- Comité de Defensa Civil
- Plan Familiar de Emergencia

Video Sismo en Lima

https://www.google.com/search?rlz=1C1CHZO_enPE1023PE1023&sxsrf=AJOqlzU143F5a5n3SWzOQJXQZpRJcLZxUA%3A1677332510135&lei=HhD6Y7L7B9y5OUPy6imyA0&q=sismo%20de%208.5%20grados%20consecuencias&ved=2ahUKEwiygr_D5rD9AhVfGbkGHUuUCdkQsKwBKAB6BAhPEAE&biw=1536&bih=722&dpr=1.25#fpstate=ive&vld=cid:a4d86596,vid:wbcTsHb840U

<https://www.youtube.com/watch?v=wbcTsHb840U>

Zonas Sísmicas en el Perú



Últimos Reportes Sismos en el Perú

Reporte sísmico ↑↓	Referencia ↑↓	Fecha y hora (local) ↑↓	Magnitud ↑↓	Descargas ↑↓
IGP/CENSIS/RS 2023-0088	17 km al SO de Chilca, Cañete - Lima	24/02/2023 23:11:18	3.8	Ver reporte sísmico
IGP/CENSIS/RS 2023-0087	119 km al N de Sta. Maria De Nieva, Condorcanqui - Amazonas	24/02/2023 04:52:13	4.2	Ver reporte sísmico
IGP/CENSIS/RS 2023-0086	16 km al NE de Huallanca, Huaylas - Ancash	23/02/2023 01:18:04	4.3	Ver reporte sísmico
IGP/CENSIS/RS 2023-0085	18 km al SE de Huambo, Caylloma - Arequipa	22/02/2023 11:47:21	3.5	Ver reporte sísmico
IGP/CENSIS/RS 2023-0084	20 km al E de Puquio, Lucanas - Ayacucho	22/02/2023 07:05:12	4	Ver reporte sísmico
IGP/CENSIS/RS 2023-0083	15 km al SE de Jaen, Jaen - Cajamarca	22/02/2023 02:04:00	3.8	Ver reporte sísmico

Últimos Reportes Sismos en el Perú



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



IGP
Instituto
Geofísico
del Perú

INICIO

ÚLTIMO SISMO

RED SÍSMICA

PRODUCTOS ▾

BASE DE DATOS ▾

IGP/CENSIS/RS 2023-0082	34 km al SE de Calana, Tacna - Tacna	21/02/2023 23:39:35	4.4	Ver reporte sísmico
IGP/CENSIS/RS 2023-0081	21 km al NE de Chimbote, Santa - Ancash	21/02/2023 22:36:19	4.1	Ver reporte sísmico
IGP/CENSIS/RS 2023-0080	126 km al S de Tacna, Tacna - Tacna	20/02/2023 20:13:59	4.5	Ver reporte sísmico Ver reporte acelerométrico
IGP/CENSIS/RS 2023-0079	42 km al O de Barranca, Barranca - Lima	20/02/2023 08:45:25	4.1	Ver reporte sísmico

Registros del 1 al 10 de un total de 88

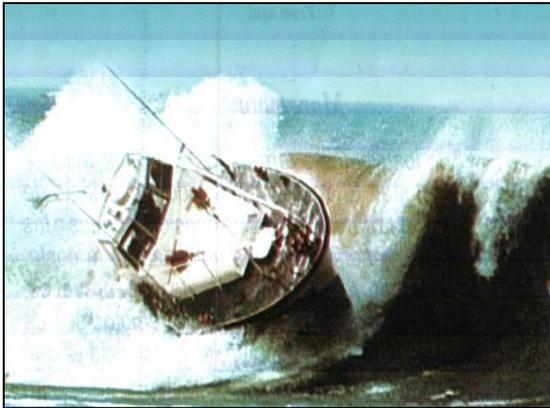
[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Fenómenos Naturales



Terremoto: Sismo de Huaraz 1,970
Terremoto: Sismo Pisco – Ica 2007



Tsunami: Lima 1,794 Inundación de la
Ciudad del Callao



Inundación: Fenómeno del niño 1,983 y
1,998

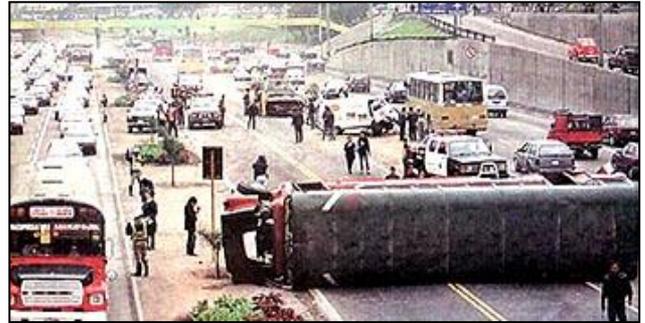


Sequía: Puno 1,983

Fenómenos Antrópicos



Violencia Social: 5 de Febrero
1,979 Huelga Policial en Lima



Accidente Masivo: Choque de Bus



Explosión: Coche Bomba en Miraflores
Tarata 1,993



Conflicto Bélico: La Guerra del Cóndor;
Perú – Ecuador 1,981-1,995

Proyecciones Sísmicas



...TERREMOTO
IMPACTO: LITORAL CENTRAL

8.8 Richter
IX g M.M.
50 Km NW
33 Km prof

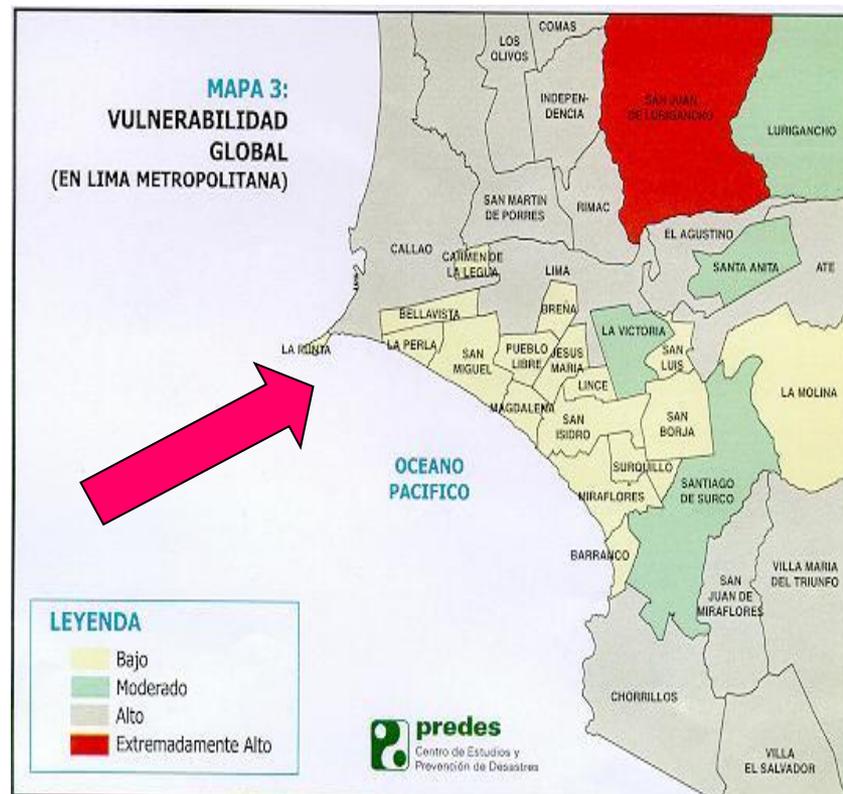


FUENTE: INDECI, IGP, CERESIS

Vulnerabilidad Dominante



350 mil unid destruidas
600 mil unid inhabitables



Provoca **daños en la mayoría de los edificios**. Algunos pueden quedar totalmente destruidos. Los edificios bien contruidos también pueden quedar dañados. Los daños suelen ser significativos en la zona situada hasta 250 kilómetros del epicentro

FUENTE: CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA, PREDES

<https://especiales.elcomercio.pe/?q=especiales/estemos-listos-terremoto-lima-magnitud-88-sismo/index.html>

Impacto Social



IMPACTO SOCIAL

- Centro político del país
- 30% de población nacional
- 70% de la actividad económica



IMPACTO SANITARIO

- 120 mil muertos
- 2 millones de heridos
- 2 millones de damnificados

(INDECI.IIR.Plan Wiracocha)



<https://especiales.elcomercio.pe/?q=especiales/estemos-listos-terremoto-lima-magnitud-88-sismo/index.htm>

Cadena de Supervivencia

Flujo de Victimas

Sistema de “Banda Transportadora”

Triage

Tratamiento

Evacuación



Zona de Impacto

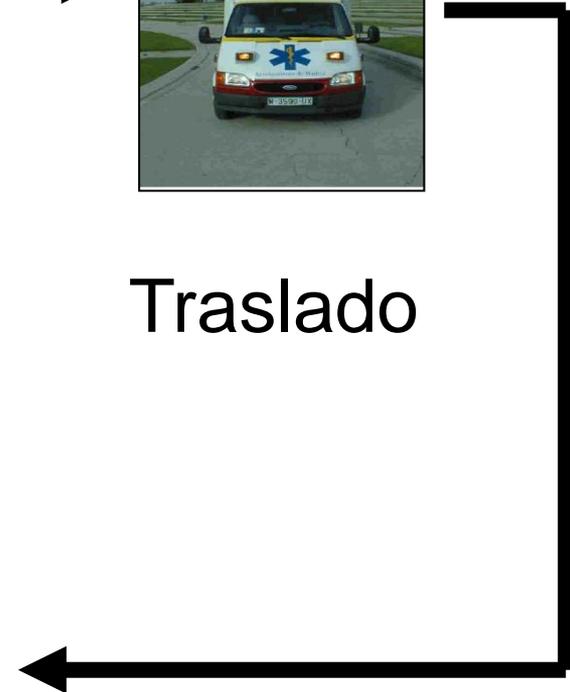
Zona de Acopio

Puesto Medico de Avanzada

Traslado



Hospital



Capacidad de Respuesta de los Establecimiento de Salud



Supera la capacidad de respuesta local

EMERGENCIA

DESASTRE

Plan de Respuesta en Salud a Nivel Nacional



ESSALUD



CGBVP

**Centro Coordinador de
Emergencias y Desastres**



MINSA



FFAA y PNP



SECTOR PRIVADO

La Gestión del Riesgo en Desastres **y su Normatividad**

Instituto Nacional de Defensa Civil

Organismo público ejecutor, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito al Ministerio de Defensa, tiene como función asesorar y proponer al ente rector (Presidencia del Consejo de Ministros) la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos de la gestión reactiva.

Responsables técnicos de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Ordenanza N° 255-MDS.- Aprueban incentivos por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2011 **436545**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ordenanza N° 228-MVES.- Establecen Régimen de Gradualidad de Multas Tributarias **436545**
 Ordenanza N° 229-MVES.- Establecen disposiciones para el pago de las obligaciones tributarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011 **436546**
 Ordenanza N° 230-MVES.- Fijan Tasa de Interés Moratorio aplicable a los tributos administrados por la Municipalidad **436547**
 Ordenanza N° 231-MVES.- Fijan monto de Arbitrios de Resíduos Sólidos para predios con uso de casa habitación - vivienda (zonas comerciales y no comerciales) y establecen beneficios por pago adelantado y oportuno para el ejercicio fiscal 2011 **436548**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

Ordenanza N° 003-2011-MDLP.- Disponen mantener montos por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, declaración jurada y determinación del Impuesto Predial y determinación de tasas de Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2011 **436550**

Ordenanza N° 004-2011-MDLP.- Otorgan beneficios tributarios a favor de contribuyentes para el ejercicio 2011 **436550**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

D.A. N° 001-2011-MPH.- Prorrogan plazo de vigencia del Régimen de Incentivos Tributarios a favor de contribuyentes establecido en la Ordenanza N° 014-2010-MPH **436551**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29664

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd)
 Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento, de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación de la Ley
 La Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente Ley, su

reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Núm. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y empresas públicas de todos los niveles de gobierno.

Artículo 3°.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres
 La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenida.
 La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Artículo 4°.- Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)
 Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

- I. Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- II. Principio de bien común: La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- III. Principio de subsidiariedad: Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.

no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos por los cuales son incorporados.

Artículo 5°.- Disposición derogatoria
 Deróguese o déjese en suspenso toda disposición legal o administrativa de igual o inferior rango que se oponga o limite la aplicación del presente dispositivo; asimismo, deróguese el Decreto Supremo No. 052-2011-EF.

Artículo 6°.- Refrendo
 El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
 Presidenta del Consejo de Ministros y Ministra de Justicia

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
 Ministro de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

645127-2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la mencionada norma dispone que el Poder Ejecutivo dicte su reglamento para ser aprobado mediante decreto supremo, dentro de un plazo de noventa (90) días hábiles contado a partir de la publicación de la Ley.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 77-2011-PCM se constituyó un Grupo de Trabajo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad de elaborar el reglamento de la Ley N° 29664; siendo el caso que dicho grupo ha concluido su labor a la fecha, entregando una propuesta de reglamento.

Que, en tal sentido, corresponde emitir el reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), para desarrollar sus componentes y procesos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema, entre otros aspectos, sobre la base del todo elaborado por el Grupo de Trabajo constituido mediante la Resolución Ministerial N° 77-2011-PCM.

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, el numeral 3 del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo,

y la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664

Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado "Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- Publicación
 El presente Decreto Supremo y el Reglamento aprobado por el artículo anterior, serán publicados en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Artículo 3°.- Vigencia y refrendo
 El presente Decreto Supremo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y será refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Transferencia de partidas para el CENEPRED

De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Ministerio de Economía y Finanzas transferirá recursos al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), con cargo a la reserva de contingencia, que garanticen su funcionamiento.

Segunda.- Transferencia de bienes y acervo documental del PREVEN

Los bienes asignados al PREVEN y el acervo documental del mismo, serán transferidos al patrimonio del CENEPRED.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
 Presidenta del Consejo de Ministros y Ministra de Justicia

Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto
 La presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema.

Artículo 2°.- Definiciones y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 Para efectos de la Ley y el presente Reglamento, se precisa el significado de los siguientes términos:

- 2.1 Análisis de la vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- 2.2 Asistencia Humanitaria: Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y

LEY N° 29664 LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD 08.FEB.2011

D.S. N° 048-2011-PCM REGLAMENTO DE LA LEY N° 29664 LEY DEL SINAGERD 25.MAY.2011

LA LEY No. 29664 – LEY DEL SINAGERD

- **Único País que cuenta con un Sistema de GRD, cuyo Ente Rector es el máximo organismo ejecutivo del Gobierno (PCM)**
- **Promueve la integración de los Actores del desarrollo en la GRD bajo un esquema transversal, participativo y descentralizado.**
- **Establece que los Actores Ejecutivos sean los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.**
- **Define para ello principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.**

Gestión del Riesgo de Desastres

Es un proceso social que comprende:

- **La prevención,**
- **La reducción,**
- **El control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre**
- **Considera las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.**

PRINCIPIOS DE LA GRD

PROTECTOR

ACCION PERMANENTE

BIEN COMUN

Respuesta

SISTEMICO

SUBSIDIARIDAD

Ver el problema como un solo

AUDITORIA DE RESULTADOS

EQUIDAD

Persigue l
el logro c

PARTICIPACION

EFICIENCIA

Las entidades velan y promueven

AUTOAYUDA

El gasto públi
GdRD debe

GRADUALIDAD

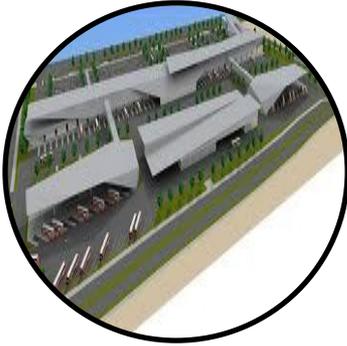
la más oportuna
que surge de la
comunidad

mediante u
a result

Se basa en un Proceso Secuencial en
Tiempos y Alcances de implementación de
los procesos en GRD

eficiencia y equidad

COMPONENTES Y PROCESOS DE LA POLITICA NACIONAL DE GRD



**Gestión
Prospectiva**



**Gestión
Correctiva**



**Gestión
Reactiva**

Gestión del Riesgo en Desastres

Gestión Prospectiva

Es el conjunto de acciones y medidas que se adoptan en la planificación del desarrollo con el fin de evitar y prevenir la generación de riesgo futuros; evitar el desarrollo de prácticas inadecuadas, proyectos e inversiones mal planificadas y sin ordenamiento.



Gestión Correctiva

Es el conjunto de acciones y medidas de carácter estructural y no estructural que se planifican y realizan con el fin de reducir el riesgo existente.



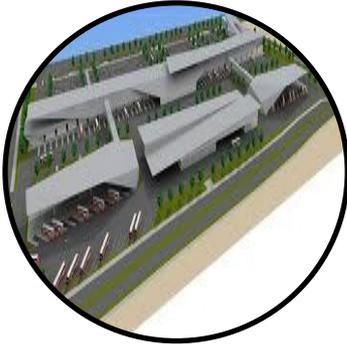
- Construcción de diques y obras de protección
- Construcción de drenes para evacuación de aguas de pluviales
- Emisión de Normas Legales para la Reubicación Definitiva de Comunidades en Riesgo
- Mejorar la Gestión del Conocimiento (capacitar, sensibilizar)

Gestión Reactiva

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.



COMPONENTES Y PROCESOS DE LA POLITICA NACIONAL DE GRD



Gestión Prospectiva

- ESTIMACION DEL RIESGO
- PREVENCIÓN DEL RIESGO
- REDUCCIÓN DEL RIESGO



Gestión Correctiva



Gestión Reactiva

- PREPARACION
- RESPUESTA
- REHABILITACION
- RECONSTRUCCION

PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ESTIMACION DEL RIESGO

Conocimiento de los Peligros,
Análisis de Vulnerabilidades y
establecer los Niveles de Riesgo

PREVENCIÓN DEL RIESGO

Acciones para evitar la
generación de nuevos
riesgo en la sociedad

REDUCCIÓN DEL RIESGO

Acciones para reducir las
Vulnerabilidades y
Riesgos existentes

PREPARACIÓN

Acciones para
anticiparse
y responder en caso de
desastres o peligro
inminente

RESPUESTA

Acciones ante peligro
inminente, emergencia o
desastres

REHABILITACIÓN

Restablecimiento de
servicios públicos
básicos indispensables

RECONSTRUCCIÓN

Establecimiento de
condiciones sostenibles
de desarrollo en áreas
afectadas

SUB PROCESOS DE LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Normatividad y Lineamientos

Análisis de Vulnerabilidad

Participación Social

ESTIMACION DEL RIESGO

Valoración y Escenarios de Riesgo

Generación del Conocimiento del Peligro

Difusión

SUB PROCESOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO

**Normatividad y
Lineamientos**

**Planificación
preventiva**

Participación social

**Indicadores de
prevención**

**Financiación de la
prevención**

**PREVENCIÓN DEL
RIESGO**

**Prevención a través de
la Planificación
Territorial y Sectorial**

**Prevención a través de
las normas de
urbanismo y
construcción**

**Control y
Evaluación**

SUB PROCESOS DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO



SUB PROCESOS DE LA PREPARACIÓN

**Información sobre
escenarios de RdD**

**Gestión de Recursos
para la Respuesta**

Planeamiento

PREPARACIÓN

**Monitoreo y Alerta
Temprana**

**Desarrollo de
Capacidades para la
Respuesta**

**Información Pública
y Sensibilización**

SUB PROCESOS DE LA RESPUESTA

**Conducción y
coordinación de la
atención de la
emergencia o
desastre**

Análisis Operacional

**Búsqueda y
Salvamento**

RESPUESTA

Salud

Comunicaciones

**Logística en la
respuesta**

**Asistencia
Humanitaria**

Movilización

SUB PROCESOS DE LA REHABILITACIÓN

Restablecimiento de Servicios Públicos Básicos e Infraestructura

Continuidad de Servicios

REHABILITACIÓN

Normalización Progresiva de los Medios de Vida

Participación del Sector Privado

SUB PROCESOS DE LA RECONSTRUCCIÓN

Definición del Esquema Institucional

Priorización de Intervenciones

Definición de Alcances

Planificación Participativa

Diseño de Mecanismos Técnicos Legales

RECONSTRUCCIÓN

Inventario de Infraestructura Dañada y Priorización

Evaluación del Impacto

Información Pública

Desarrollo de Información

Seguimiento y Evaluación

EL SINAGERD

**ORGANO MAXIMO DE DECISION POLITICA Y
COORDINACION ESTRATEGICA**

**ENTE
RECTOR**

Presidencia del
Consejo de
Ministros (PCM)

Las entidades
públicas, F.A.,
PNP, las
entidades
privadas y la
sociedad civil.

Centro
Nacional de
Planeamiento
Estratégico
(CEPLAN)

**INCORPORA LA GRD EN
EL PLAN ESTRATEGICO
DE DESARROLLO
NACIONAL**

Consejo Nacional
de Gestión del
Riesgo de
Desastres
(CONAGERD)

GG.RR. y
GG.LL



**CONSTITUYEN GRUPOS
DE TRABAJO**

**ORGANISMO
PUBLICO
EJECUTOR**



Centro Nacional de
Estimación,
Prevención y
Reducción del Riesgo
de Desastres
(CENEPRED)

Instituto Nacional de
Defensa Civil
(INDECI)



**ORGANISMO
PUBLICO
EJECUTOR**

SINAGERD - SIREDECI

9.a PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

9.b CONSEJO NACIONAL
DE GRD

9.g ENTIDADES PUBLICAS - Sectores

ODENA

(14.3) GRUPO DE
TRABAJO EN GRD

COE-S
Rr50

13.F
COEN

9.d

INDECI

9.c

CENEPRED

9.f

CEPLAN

SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL (R.11-11)

9.e GOBIERNOS REGIONALES

Oficina Defensa Nacional

(14.3) GRUPO DE
TRABAJO EN GRD

COER
R-50

PLATAFORMA DE DEFENSA
CIVIL REGIONAL (R-19)

9.e MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

SUB GERENCIA DE DC

(14.3) GRUPO DE
TRABAJO EN GRD

COEP
R-50

PLATAFORMA DE DEFENSA
CIVIL PROVINCIAL (R-19)

9.e MUNICIPALIDADES DISTRITALES

SUB GERENCIA DE DC

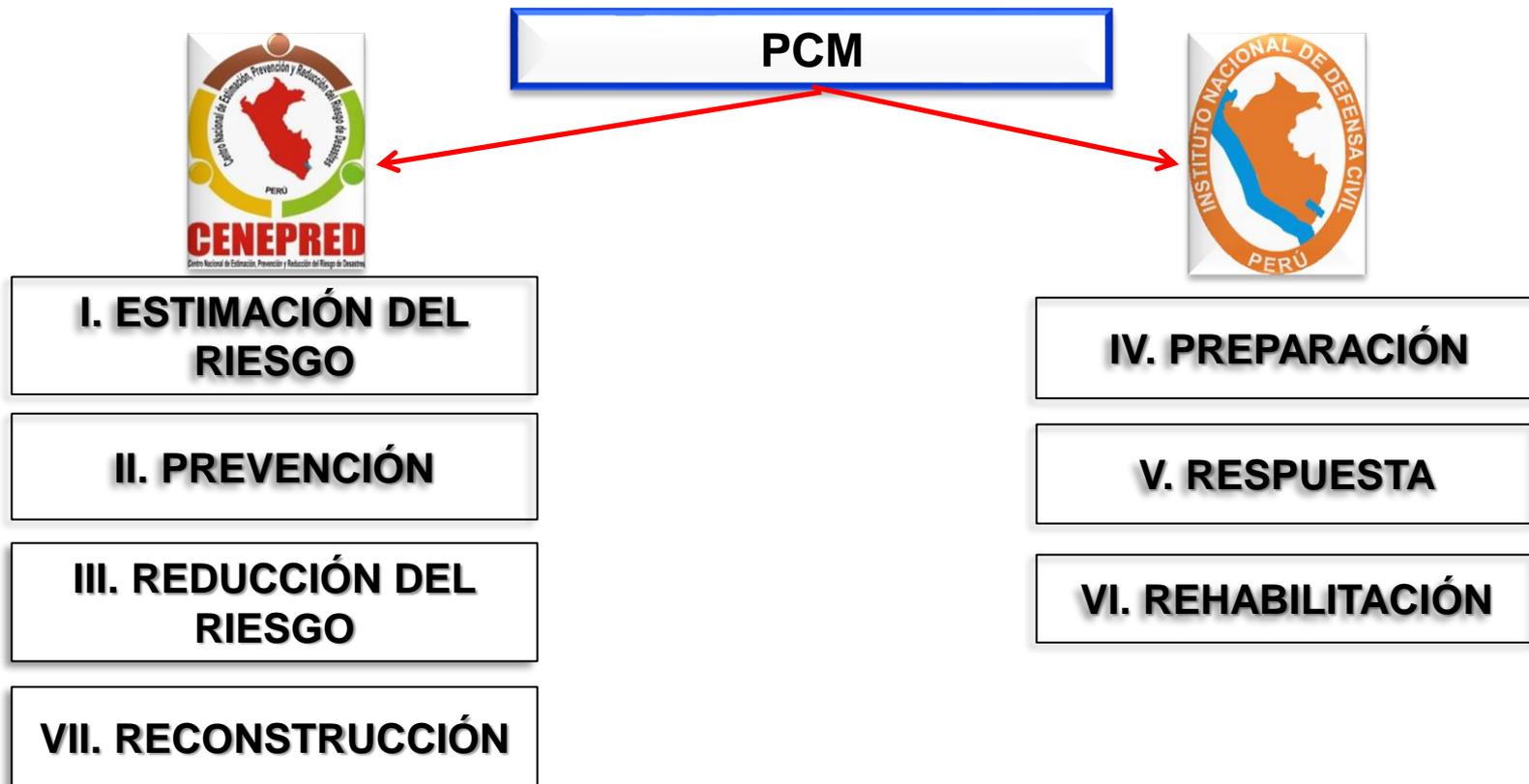
(14.3) GRUPO DE
TRABAJO EN GRD

COED
R-50

PLATAFORMA DE DEFENSA
CIVIL DISTRITAL (R-19)

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SINAGERD



Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Desarrollo de capacidades

**Propone lineamientos de
Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo**

**Establece indicadores de Gestión
Prospectiva y Correctiva del
Riesgo**

**Supervisión, monitoreo y
evaluación de sus procesos**

**Asistencia técnica a Gobiernos
Regionales y Locales**

**Coordina con agencias nacionales e
internacionales**

Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

**Propone al ente rector
normatividad**

**Asesora y propone sobre
procesos de Preparación,
Respuesta y Rehabilitación**

**Supervisión, seguimiento y
evaluación de sus procesos.**

**Administrar los
Almacenes Nacionales
de Defensa Civil**

**Promueve el
desarrollo de las
capacidades humanas**

**Participar en el proceso
de respuesta en los
niveles 4 y 5**

**Promueve la ejecución de
Simulacros y Simulaciones e
instalaciones y actualizaciones de
Alerta Temprana**

**Desarrollar estrategias de
comunicación, difusión y
sensibilización, a nivel nacional.**

Gobiernos Regionales y Locales – GGRR y GLL

Máximas autoridades de los GGRR y GLL constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en GRD las Plataformas de Defensa Civil

Dirigen el SIREDECL en el

Brindan ayuda inmediata a los damnificados y la atención de las zonas afectadas

Establecen mecanismos de Preparación y atención de emergencias

Centro de sujeción de los peligros a fin de proteger a la población

GLL en coordinación con los GGRR y GLL almacenan

la GRD en situaciones de emergencia.

9.e GOBIERNOS REGIONALES

Oficina Defensa Nacional

(14.3) GRUPO DE TRABAJO EN GRD

COER
R-50

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL REGIONAL (R-19)

9.e MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

SUB GERENCIA DE DC

(14.3) GRUPO DE TRABAJO EN GRD

COEP
R-50

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL (R-19)

9.e MUNICIPALIDADES DISTRITALES

SUB GERENCIA DE DC

(14.3) GRUPO DE TRABAJO EN GRD

COED
R-50

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL (R-19)



ENTIDADES PÚBLICAS

**Máximas autoridades son los MINISTROS.
Implementan la GRD en su ámbito de competencia.
Constituye grupos de trabajo
Incorporan en sus procesos de desarrollo la GRD.**

FF.AA. y P.N.P.

**Participa en Preparación y Respuesta ante desastres en coordinación con las autoridades competentes.
Participa de Oficio en la atención de emergencia aun cuando no se haya declarado el Estado de Emergencia.**



ENTIDADES PRIVADAS Y SOCIEDAD CIVIL

Participan universidades, empresas, colegios profesionales, agremiaciones, ONG's, participación ciudadana (organizaciones sociales y voluntariado)



Instrumentos del SINAGERD

El Plan Nacional de GRD (PCM, CENEPRED, INDECI, CEPLAN, MEF)

La Estrategia

Reconstrucción

ional

Los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impacto de desastres (Niveles de emergencia y capacidad de respuesta)

El Sistema Nacional de Información para la GRD

La Radio Nacional de Defensa Civil y del Medio Ambiente

Planes Específicos por Proceso

- 1. Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**
- 2. Planes de Preparación**
- 3. Planes de Operaciones de Emergencia**
- 4. Planes de Educación Comunitaria**
- 5. Planes de Rehabilitación**
- 6. Planes de Contingencia**

Las Entidades Públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan dichos planes

Centro de Operaciones de Emergencia

Órganos que funcionan permanentemente, monitoreando peligros, emergencias y desastres para toma de decisiones de las autoridades

CONFORMACIÓN : COER - COEL

- Presidente Regionales, Alcaldes, directores y funcionarios de las áreas operacionales.
- Representantes de la FFAA
- Cruz Roja Peruana
- CGBP
- PNP

COE SECTORIAL

- Los Sectores Nacionales activan su COE a propuesta del Ente Rector.
- Los Sectores involucrados con la Respuesta y Rehabilitación designan sus representantes al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, como enlaces.



COEN
Proporciona información técnica al Consejo Nacional de GRD para toma de decisiones



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN

Es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Mecanismos y Operatividad es implementado por los COE – LL, RR y NN.

INDECI:

- **Establece mecanismos nacionales siguiendo estándares internacionales**
- **Capacitará permanentemente a las EEPP, GGRR y GLL**



Servicio de Búsqueda y Salvamento

Mecanismos de coordinación, decisiones y comunicación conformado por entidades públicas y privadas de Primer Respuesta, para intervenir en operaciones especializadas de Búsqueda y Salvamento

Finalidad

Salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencias y desastres

Alcances

Nacional puede ampliarse al ámbito internacional

Ámbito de Acción

Terrestre, marítimo y aéreo



Radio Nacional de Defensa Civil y del Medio Ambiente

**Responsable
INDECI**



Desarrolla, coordina y asesora, sobre temas de Preparación, Respuesta y Rehabilitación a difundirse.



Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta

5 : DE GRAN MAGNITUD

4 : INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

1-2-3: ALCANCE LOCAL Y REGIONAL



La metodología de clasificación estará detallada en PNO

Red Nacional de Alerta Temprana

E I INDECI establece la RNAT con Entidades Técnico Científicas y Universidades



Registro de Componentes

- a. Conocimiento y vigilancia permanente y en tiempo real de las amenazas**
- b. Servicio de seguimiento y alerta**
- c. Difusión y comunicación**
- d. Capacidad de respuesta.**

Diseño con Aspectos

- Gobernabilidad y arreglos institucionales eficaces**
- Enfoque de amenazas múltiples.**
- Participación de las comunidades locales**
- Consideración de la diversidad cultural**

Primera Respuesta

Organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres

- **Fuerzas Armadas (Ejército, Marina, Fuerza Aérea)**
- **Policía Nacional**
- **CGBVP**
- **Sector Salud (MinSa, EsSalud, Inst. Priv. Salud, Sanidad FFAA y PNP)**
- **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**
- **Cruz Roja Peruana**
- **Población organizada**
- **Otras entidades Públicas y Privadas**



PERÚ

Ministerio de Salud



Cruz Roja Peruana



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Grupos de Trabajo para la GRD

Plataformas de Defensa Civil

Los Grupos de Trabajo - GGTT

VI. DEFINICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Ley No. 29664 – SINAGERD, Reglamento D.S. No 048-2011-PCM,
R.M. No. 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva No 001-2012-PCM/SINAGERD
“Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los GT-GRD en los Tres Niveles de Gobierno”**

Los Grupos de Trabajo - GGTT

b. Nivel Regional

Grupo de Trabajo de la GRD Regional: GTGRD - GGRR

- Presidente del Gobierno Regional quien lo preside
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerentes Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Infraestructura y Desarrollo Social
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil² o quien haga sus veces
- Jefe de la Oficina de Administración

**Ley No. 29664 – SINAGERD, Reglamento D.S. No 048-2011-PCM,
R.M. No. 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva No 001-2012-PCM/SINAGERD
“Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los GT-GRD en los Tres Niveles de Gobierno”**

Los Grupos de Trabajo - GGTT

Artículo 61.- Funciones en materia de Defensa Civil

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil
- c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.
- d) Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región.
- e) Promover y apoyar la educación y seguridad vial.

Los Grupos de Trabajo - GGTT

c. Nivel Local

Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: GTGRD - GLL

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal.
- Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura.
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

En el caso de Municipalidades que tengan menos miembros directivos, la conformación del Grupo de Trabajo de la GRD, se adecuará a su capacidad organizativa.

Ley No. 29664 – SINAGERD, Reglamento D.S. No 048-2011-PCM,
R.M. No. 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva No 001-2012-PCM/SINAGERD
“Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los GT-GRD en los Tres Niveles de Gobierno”

Los Grupos de Trabajo - GGTT

Máximas autoridades de cada entidad pública: Ministros, Presidentes Regionales, Alcaldes.



- **Integradas por Funcionarios de los niveles directivos de la entidad pública y GGRR.**
- **Coordinan y articulan la GRD.**
- **Promueven la participación e integración de la entidades públicas , privadas y ciudadanía en general.**
- **Articulan la GRD con otras políticas transversales de desarrollo.**
- **Articulan la Gestión Reactiva a través del SIREDECI, COER, COEL, Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales.**

Grupo de Trabajo para la GRD

Ejemplo: Gobierno Regional de Cajamarca

Presidente Regional de Cajamarca, quien lo preside, y lo integran:

- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de Defensa Nacional
- Gerente Regional de Administración

Acciones específicas para los Grupos de Trabajo

1. Si el Grupo de Trabajo de una Municipalidad no contase con equipos o maquinaria para ser utilizados en la atención, por ejemplo de un desborde de aguas de un ríos, debe solicitar dicho apoyo a una Institución miembro de la Plataforma de Defensa Civil de la jurisdicción.
2. Los Grupos de Trabajos de las Municipalidades deben apoyar en la supervisión de simulacros con personal de instituciones miembros de las Plataformas de Defensa Civil de la jurisdicción.
3. Generar una Política Educativa Local con Ordenanza Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres.

Las Plataformas de Defensa Civil

Son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, en apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación .

- Presiden y convocan, los Presidentes de los GGRR y los Alcaldes.**
- Conformado por organizaciones sociales, humanitarias, entidades privadas vinculadas a la GRD.**
- Formulan propuestas y proponen normas en Preparación, Respuesta y Rehabilitación.**



Plataforma de Defensa Civil

Gobierno RR - LL

Preside y convoca:
Presidente Regional
Alcalde Municipal



Plataformas de Defensa Civil

Son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la **preparación, respuesta y rehabilitación**.

La Plataforma de Defensa Civil, es **interinstitucional y de apoyo** a un requerimiento específico en **preparación, respuesta y rehabilitación** .

Plataforma de Defensa Civil

Ejemplo: Distrito de Los Baños del Inca

Alcalde Distrital, quien lo preside, y lo integran los Representantes de:

- **Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo**
- **Delegados o Juntas Vecinales**
- **Consejo Participativo Local de Educación**
- **Administración del Vaso del Leche**
- **Asociación de Padres de Familia - APAFA**
- **Junta de Regantes del Río Chonta**
- **Rondas Campesinas**
- **Organizaciones Religiosas**
- **ONG´s**
- **Sector Privado (Gloria, Incalac, Ferreyros, Laguna Seca, ...)**

Acciones específicas para las Plataformas de Defensa Civil

1. Identificar y mapear los sectores o puntos urbanos y/o rurales críticos o en riesgo (precipitaciones pluviales, desbordes de ríos, de acequias, de canales, deslizamientos, entre otros.
2. Formulación de Proyectos de Inversión Pública (PIP's) que minimicen el impacto de un evento en zonas urbanas y/o rurales, como: Defensas Ribereñas, Drenes para evacuación de aguas pluviales, Estabilización de taludes, Cunetas de coronación, limpieza y/o descolmatación del cauce de quebradas o ríos, Encauzamiento de quebradas, Muros de contención, Mejoramiento de la Infraestructura de Puestos de Salud, Instituciones Educativas, Sistemas de alcantarillados, etc.

Acciones específicas para las Plataformas de Defensa Civil

3. Identificación de Sectores Urbanos y/o Rurales Seguros para la Instalación de Albergues Temporales.
4. Identificación y habilitación de Infraestructura Física para uso de Almacén de Defensa Civil.
5. Formulación y/o actualización de los Planes de Operaciones y Planes de Contingencia, ante fenómenos naturales: lluvias, inundaciones, deslizamientos, entre otros.
6. Ejecución de Simulacros Poblaciones de Evacuación por Inundaciones, Deslizamientos, Sismos, otros.
7. Elaborar el EDAN e informar al COER Cajamarca, para el ingreso al SINPAD y así la Plataforma Regional DC coordine el apoyo con equipos, maquinaria o bienes de ayuda humanitaria a la zona afectada.

Infracciones y Sanciones

Infracciones

Son actos u omisiones en que incurren las Autoridades, Funcionarios, Servidores y Empleados Públicos en general, así como las personas naturales y jurídicas, en contra de lo establecido en la Ley SINAGERD.

Infracciones y Sanciones

Infracciones

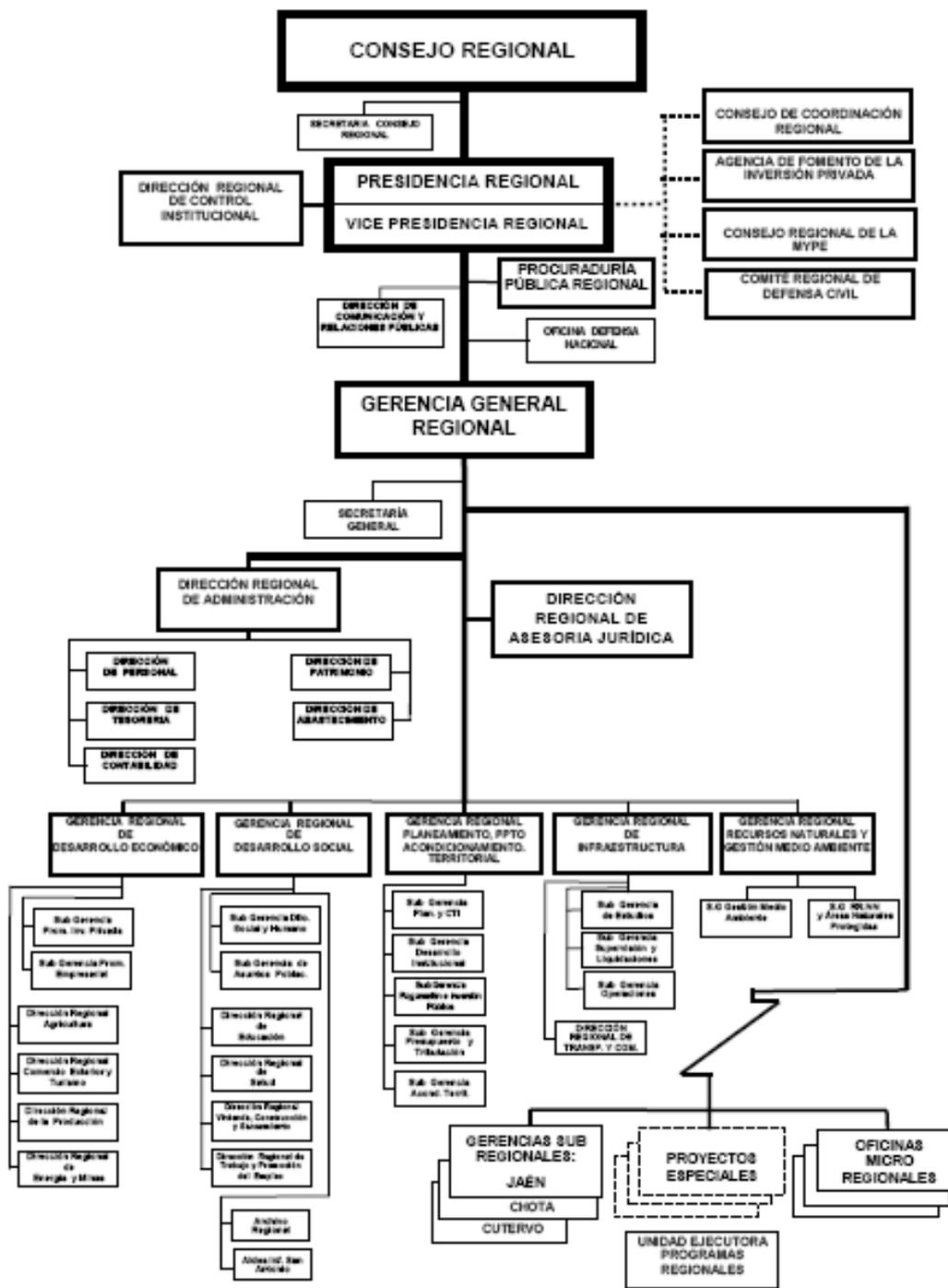
- a) Incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley SINAGERD
- b) Incumplimiento a las NT de Seguridad en Defensa Civil
- c) Interferencia o impedimento para el cumplimiento de las inspecciones de las entidades del SINAGERD
- d) Omisión de la implementación de las medidas correctivas contenidas en los Informes Técnicos de las entidades del SINAGERD
- e) Presentación de documentación fraudulenta para el cumplimiento de las NT en GRD
- f) Consignar información falsa
- g) Otras por norma expresa

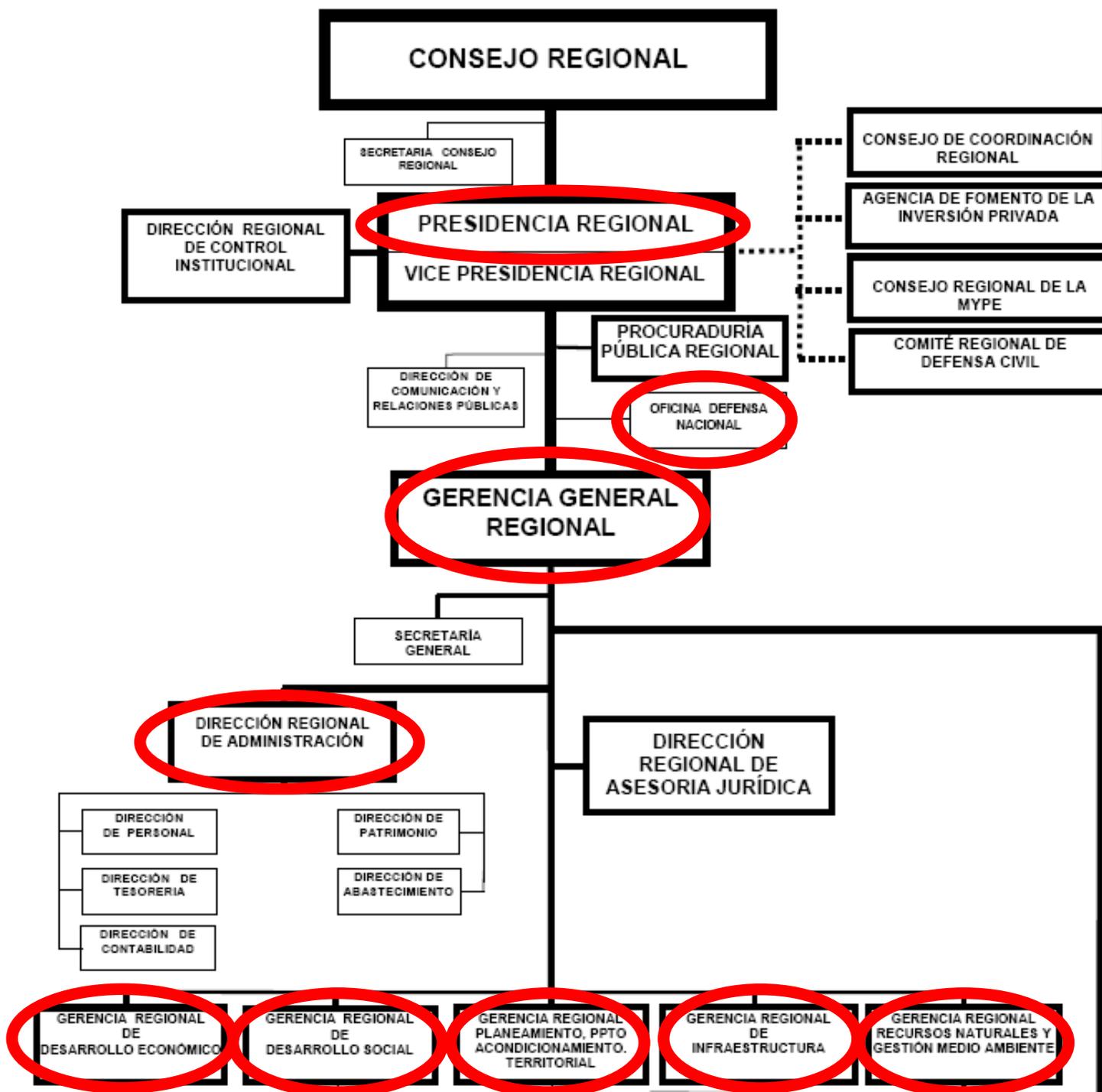
Infracciones y Sanciones

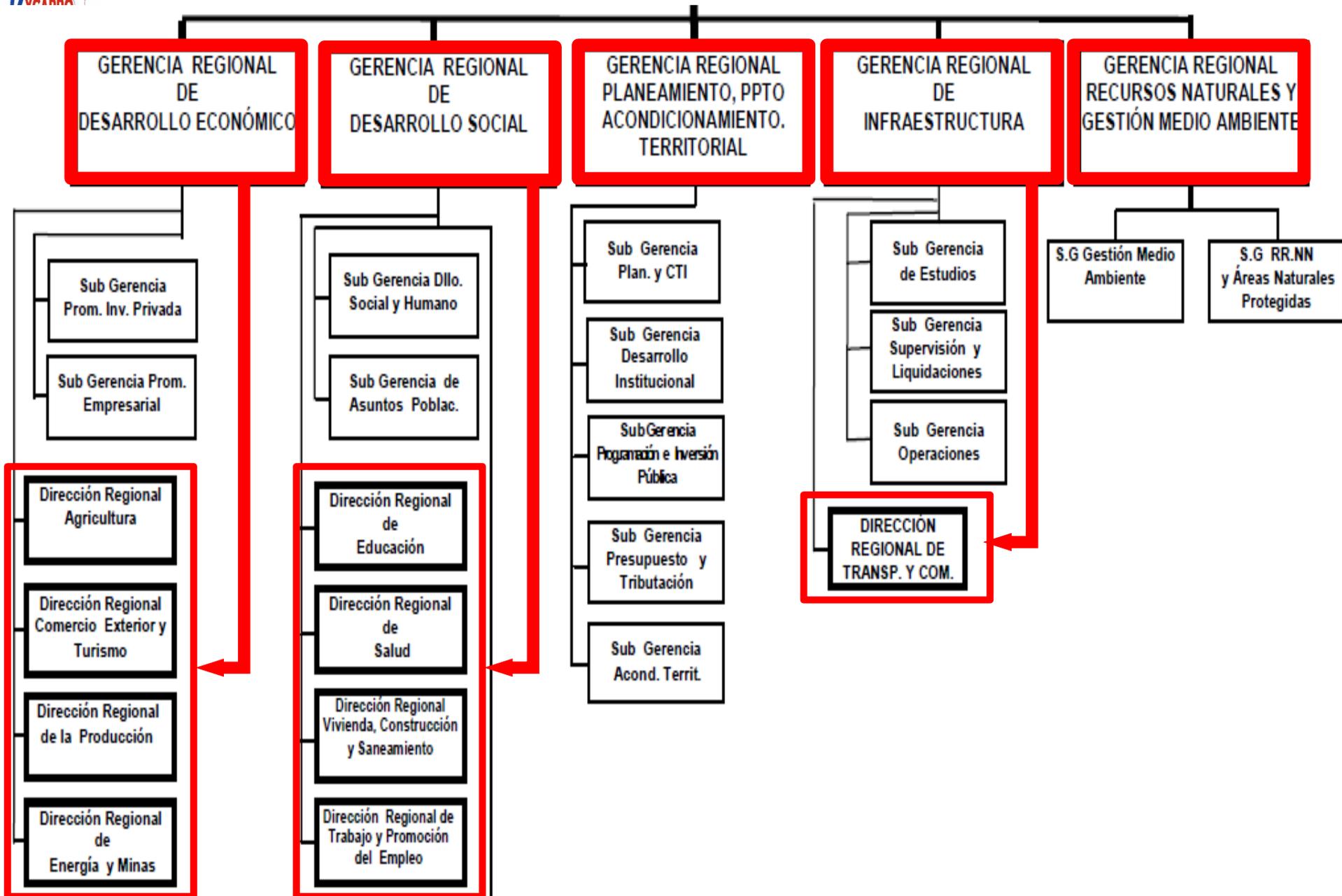
Sanciones

- a) Inhabilitación temporal, inhabilitación definitiva, económicas.
- b) Amonestación, multa, suspensión y revocación de certificados, permisos, registros y autorizaciones.
- c) Clausura temporal o definitiva de establecimientos y demoliciones,

A quienes transgreden la Ley SINAGERD







Plan Familiar de emergencia

El Plan Familiar de Emergencias es un conjunto de actividades que deben realizar las familias, nos permite identificar y reducir riesgos que se generan en la familia, en el entorno social o natural. Y con ello realizar preparativos para reaccionar adecuadamente en caso de emergencias.

¿Cómo prepararse ante una emergencia?

1. Ubica los lugares más seguros en los que tanto tú como tu familia puedan estar a salvo.
2. Identifica las rutas de evacuación.
3. Elige al responsable de la mochila para emergencias.
4. Realiza un simulacro para medir el tiempo que demoran todos los miembros de tu familia en evacuar.

¿Cómo elaborar un plan de emergencia?

1. Descripción de la organización.
2. Identificación de factores de riesgo propios de la organización.
3. Evaluación de factores de riesgos detectados.
4. Prevención y control de riesgos
5. Mantenimiento
6. Protocolo de alarma y comunicaciones para **emergencias**
7. Protocolos de intervención ante **emergencias**
8. Evacuación.

¿Qué debe tener un plan familiar ?

- **Suministros para 10 días por cada persona.**
- Agua para beber (1 galón por persona por día)
- Extintor.
- Fórmula para bebés y pañales.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Silbato para pedir ayuda.
- Linternas y radio de baterías.
- Velas, fósforos y encendedores.
- Dinero en efectivo.

Plan familiar de Emergencia

En ese sentido, el Plan Familiar de Emergencia debe considerar:

- 1- Preparación, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- 2- Respuesta, saber actuar en una emergencia o desastre.
- 3- Rehabilitación, como el conjunto de conocimientos y acciones que se deben conocer y ejecutar a continuación de la Respuesta.

Se detallan algunas medidas generales para cada situación.

PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Los diferentes lugares en los que viven las familias peruanas tienen características propias y son propensas a variados fenómenos de origen natural, tales como sismos, tsunamis, huaycos, inundaciones, sequías, bajas temperaturas, deslizamientos, vientos fuertes, entre otros, frente a los cuales se debe estar preparado.

Por ello, toda familia debe considerar en su Plan Familiar de Emergencia aspectos, como:

- Contar con el Combo de la Supervivencia que comprende: la Mochila para Emergencias y la Caja de Reserva.
- Sitios seguros en los cuales permanecer en caso de no poder regresar al hogar.
- Diferentes formas de comunicarse en caso de estar separados al momento de emergencia.
- Establecer los lugares y hora de reunión en caso de estar separados y no poder reunirse de inmediato.
- Rutas de evacuación del hogar.



Plan familiar de Emergencia

RESPUESTA, SABER ACTUAR EN UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Ante la ocurrencia de una emergencia es importante que cada miembro de la familia:

- Debe estar preparado y saber cómo actuar.
- Mantenga la calma, pues se infunde tranquilidad al resto de la familia y los integrantes que dependen de otros se sentirán seguros y colaborarán con lo practicado durante la preparación.
- De acuerdo a la situación de cada hogar y al peligro que enfrenta, se decidirá cómo actuar.
- Si el riesgo es mínimo dentro de la casa, será preferible quedarse en ésta; si es la situación contraria, es preferible evacuar de inmediato y dirigirse a la zona segura previamente determinada.

REHABILITACIÓN, COMO EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS Y ACCIONES QUE SE DEBEN CONOCER Y EJECUTAR A CONTINUACIÓN DE LA RESPUESTA

Inmediatamente después de ocurrido el incidente, se debe comprobar que:

- La familia esté sana y tratar de comunicarse con el resto de la misma empleando mensajes de texto y llamando al 119.
- La casa se encuentra en condiciones que no impliquen riesgos a los integrantes de la familia, caso contrario debe dirigirse a los lugares seguros y determinados en la Preparación.
- Si algún miembro de la familia está herido, debe llevarse a un centro de atención médica. Si la herida es leve, utilice el botiquín de primeros auxilios que se encuentran en la Mochila para Emergencia.

Plan familiar de Emergencia

Mochila de Emergencia

HIGIENE		
	Gel antibacterial	1
	Papel higiénico	2
	Toallas de mano y cara	4
	Paquete de paños húmedos	1
BOTIQUÍN		
	Botiquín de Primeros Auxilios	1
BEBIDAS Y ALIMENTOS NO PERECIBLES		
	Comida enlatada	2 <small>minimo</small>
	Paquete de galletas de agua	2
	Agua embotellada sin gas (1/2 litro)	4
	Chocolate en barra	2
ABRIGO		
	Manta polar	2
	Pantufas	2 <small>pares</small>
DINERO		
	En monedas	varias

COMUNICACIÓN		
	Linterna y pilas	1
	Radio portátil	1
	Silbato	1
	Agenda con teléfonos de emergencia	1
	Útiles para escribir	1 <small>juego</small>
	Plumón grueso	1
DIVERSOS		
	Bolsas de plástico resistente	10
	Cuchilla multipropósitos	1
	Guantes de trabajo	1 <small>par</small>
	Cuerda de poliéster	7m
	Encendedor	2
	Plásticos para piso o techo	3m ²
	Cinta adhesiva multiusos	1
	Petate (alfombra de paja o tela)	1
	Mascarilla	2

Plan familiar de Emergencia

Caja de Reserva

B. La caja de Reserva

La Caja de Reserva debe ser almacenada en un lugar seco y protegido dentro de la casa.

Contiene artículos necesarios para que una familia pueda vivir del segundo al cuarto día de la emergencia.

La cantidad de artículos depende de la familia. Puede ser de cartón corrugado o de plástico.



ARTÍCULOS NECESARIOS

BEBIDAS Y ALIMENTOS NO PERECIBLES	
	Agua embotellada sin gas de 2.5 litros
	Sopa instantánea
	Comida enlatada
	Galleta de agua
	Caramelos
	Chocolates
ROPA Y ABRIGO	
	Casaca / Chompa
	Ropa interior
	Medias
	Manta polar

HIGIENE	
	Toallas de mano y de baño
	Cepillo de dientes y pasta dental
	Jabón de tocador
DIVERSOS	
	Olla
	Termo
	Platos, vasos y cubiertos descartables
	Papel periódico
	Pilas de reserva
	Imperdibles
	Paragüas



¿Preguntas?